Municipalidad de Coronel Martínez

Cap. Egidio Cardozo esq. Tte. Jorge Bogado.

RUC: 80020290-2. Teléfono – Fax. 0553254314

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: Llamado por Contratación por Via de la Excepción para la Adquisición de alimentos para Kit de víveres.

En la ciudad de Coronel Martínez, a los 13 días del mes de agosto del año dos mil veinte, siendo las 07:20 horas, se hallan reunidos en la Secretaria de la Institución los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Coronel Martínez, que son se hallan reunidos en la Secretaria de la Institución los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Coronel Martínez, se hallan reunidos en la Secretaria de la Institución los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Coronel Martínez, que son: la Lic. Luz María Fátima Villagra – Secretaria General, Cristian Román – Aux. Tesorería y la Sra. Miguelina Cardozo - Aux. Administrativa a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del marco de la referencia.

Para tal efecto se ha contado con las siguientes documentaciones:

a) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
b) PAC N° Publicado con ID N° 384.617.
c) Invitaciones cursadas por la U.O.C. a los posibles oferentes, con los respectivos acuses de recibo.
d) Ofertas presentadas por 1 (una) firma.
e) Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 12 – 08 – 2020, realizada por la U.O.C.

Se procede al análisis de los citados documentos:

1- Salvedad del Art 34 de la Ley N° 2051/03

Sobre la pertinencia de llevar adelante el proceso de Evaluación con las ofertas recepcionadas a los efectos de la Adjudicación del Contrato, en atención a la necesidad de concretar la Adquisición, principalmente la provisión de kit de alimentos de la presente licitación, por la suma urgencia de distribuir los kit a niño/as y/o padres de familias a fin paliar las necesidades básicas de consumo, para sobrellevar la difícil situación económica actual que enfrenta nuestro país, hasta que dure el periodo de cuarentena dispuesto por el Gobierno, el organismo evaluador solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad a fin asumir la responsabilidad instada en adecuación a la Resolución DNCP N° 522/18 en concordancia con el Art. 34 de la Ley 2051/03

2- *Documentos Sustanciales*

REQUISITO	INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"
Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple

Del análisis de las documentaciones de los oferentes como se puede observar la firma **INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"** ha presentado los documentos sustanciales como se exige en la Carta De Invitación del presente llamado.

3- Correcciones De Errores Aritméticos

Se informa que la oferta presentada por la firma INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE" no registran errores aritméticos por lo tanto no se realizaron ningunas correcciones a su oferta.

Municipalidad de Coronel Martínez GUAIRÁ

Municipalidad de Coronel Martínez GUAIRÁ

Luz María Fátima Villagra
Secretaria Municipal

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de Coronel Martínez

Cap. Egidio Cardozo esq. Tte. Jorge Bogado.

RUC: 80020290-2. Teléfono – Fax. 0553254314

4- Aplicación del margen de preferencia

Con relación a este punto se menciona que como la firma **INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"** es la única oferta por lo que no fue necesaria la aplicación del Margen de preferencia.

5- Aplicación del margen de preferencia local

Con relación a este punto se menciona que como la firma **INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"** según la Dirección proporcionada en la oferta no pertenecen al Departamento pero como que es la única oferta no fue necesaria la aplicación del Margen de preferencia local

---

Una vez analizado los documentos de carácter sustancial y el precio de las ofertas con la corrección de errores aritméticos y la aplicación de margen de preferencia local y de los productos y empleos nacionales la distribución de la adjudicación queda de la siguiente manera:

Nº	Empresa Oferente	Oferta Gs. I.V.A. incluido
1	**INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"** del Señor Rodolfo Méndez González	119.850.000

Conforme al cuadro se menciona que la oferta de la firma INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE" es la oferta más baja por lo que de aquí en adelante se procederá a la evaluación de esta empresa conforme lo establece el Decreto N° 2992/2019 Art. 63.- Método de evaluación., numeral 3: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

6- Verificación De Los Demás Requisitos Establecidos En La Carta De Invitación

REQUISITO	INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE**
Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros de los 4 (cuatro) últimos años 2016, 2017, 2018 con sus respectivos Formularios 101 y 158 presentados ante la SET	**CUMPLE**
IVA general de los 6 (seis) últimos meses	**CUMPLE**
Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**

Municipalidad de Coronel Martínez GUAIRÁ

Municipalidad de Coronel Martínez GUAIRÁ

Lic. Luz María Fátima Villagra
Secretaria Municipal

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de Coronel Martínez

Cap. Egidio Cardozo esq. Tte. Jorge Bogado.

RUC: 80020290-2. Teléfono – Fax. 0553254314

7- Capacidad Financiera

Calificación de la situación financiera actual del oferente:

Requisitos Mínimos. Deberán cumplir con los siguientes parámetros	**INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"**
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos tres años (2016-2017-2018)	**CUMPLE**
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos tres años (2016-2017-2018)	**CUMPLE**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los en los últimos tres años (2016-2017-2018), no deberá ser negativo	**CUMPLE**
El oferente deberá contar con un capital integrado y una disponibilidad financiera equivalentes individualmente al 100% del valor de su oferta ambos demostrables con el último balance general cerrado.	**CUMPLE**

Con relación al análisis de la Capacidad Financiera, puede observarse que la firma INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE" ha cumplido con los requisitos mínimos conforme con los índices solicitados en la Carta de Invitación.

8- Análisis De Cumplimiento De La Oferta Respecto A La Experiencia Y Aspectos Legales

a- Experiencia requerida

A los efectos de la calificación de la experiencia del oferente en el Punto 30 Inc. g) de la carta de invitación se menciona lo siguiente:

Demostrar la experiencia en provisión y distribución de alimentos para personas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 4 (cuatro) años. Últimos años; 2016,2017,2018,2019, demostrable en cada año.	**CUMPLE**

b-Aspecto Legal

En esta etapa de evaluación, el comité en cumplimiento a la resolución DNCP N 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y b del artículo 40 de la ley N 2051/03 de contrataciones públicas, el comité evaluador remite nota al dpto. de talento humano a fin de verificar en los registros del personal para detectar si los aferentes del presente llamado, se hallan comprendidos del inciso "A" de **artículo 40**. Lo cual el Dpto. de talento humanos informa que el oferente no se halla comprendido del inciso "a" del artículo 40. Así mismo, se realiza las consultas del representante de la empresa participante el sistema integrado de administración de recurso humanos (SINARH), **El Sr. Rodolfo Mendez Gonzalez con C.I. N° 1364648** en la misma se comprueba que no se registra datos constituido por Sistema integrado de administración de recurso humanos (SINARH).

Por lo tanto, la firma cumple con todos los aspectos legales para la presente licitación y se prosigue con el proceso de adjudicación

9- Análisis De Los Precios Ofertados Conforme A Su Composición.

Se menciona lo siguiente: conforme AL Art 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que menciona textualmente: …" Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor,

MUNICIPALIDAD DE CNEL. MARTINEZ SECRETARIA

Lic. Luz María Fátima Villagra
Secretaria Municipal

Municipalidad de Coronel Martínez

Municipalidad de Coronel Martínez GUAIRÁ

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de Coronel Martínez

Cap. Egidio Cardozo esq. Tte. Jorge Bogado.

RUC: 80020290-2. Teléfono – Fax. 0553254314

el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable."

Item	Descripción	Empresa 1 INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"				
		Precio Unitario OFERTADO	Precio Unitario REFERENCIAL	DIFERENCIA	PORCENTAJE	OBSERVACIÓN
1	ARROZ TIPO 1	7.000	7.000	-	-	
2	POROTO	16.000	16.000	-	-	
3	FIDEO	9.000	9.000	-	-	
4	ALMIDON	10.000	10.000	-	-	
5	SAL YODADA	3.100	3.400	300	10	
6	AZUCAR	8.800	8.800	-	-	
7	ACEITE VEGETAL	9.000	9.000	-	-	
8	HARINA DETRIGO	7.000	7.000	-	-	
9	LECHE ENTERA LIQUIDA	8.000	8.000	-	-	

Por tanto, se informa que los precios de la firma "INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE" se encuentra dentro del límite conforme al precio referencial.

10- Solicitud de Aclaraciones de Ofertas

No fue necesario solicitar ninguna aclaración

Por todo lo Expuesto se considera:

A. **Adjudicar** la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA KIT DE VÍVERES" a la Empresa NGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE" del Señor Rodolfo Méndez González, por la suma total de Gs. 119.850.000 (Guaraníes ciento diecinueve millones ochocientos cincuenta mil). por ser la oferta en cumplir los requisitos requeridos en la Carta Invitación.

B. **Comunicar** al Señor Intendente Municipal el resultado de la Evaluación del respectivo llamado.

Siendo las 09:00 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los presentes en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

Lic. Luz María Fátima Villagra	Cristhian Ramírez	Miguelina Cardozo
Miembros Comité	Miembros Comité	Miembros Comité

Municipalidad de Coronel Martínez GUAIRA

Municipalidad de Coronel Martínez GUAIRA

MUNICIPALIDAD DE CNEL. MARTINEZ SECRETARIA

Escaneado con CamScanner